

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-10674 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2010.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2010.

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, resumidos por capítulos:

Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.264,37
4	Transferencias corrientes	3.500,00
6	Inversiones Reales	1.100,00
	TOTAL	17.864,37

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 17.864,37 euros.

Rionansa, 2 de julio de 2010.
El alcalde,
José Miguel Gómez Gómez.

2010/10674

CVE-2010-10674